



TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 20 de febrero de 2017 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º B-42/17. (2017ED0028)

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 20 de febrero de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-42/17, Sector Público Local (Ayto. de Navavillar de Pela), Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables derivadas de la percepción de diferentes cantidades de dinero por parte del Alcalde de Navavillar de Pela en concepto de gastos de viaje, dietas, gastos de representación y otros conceptos incompatibles con la pensión de jubilación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de febrero de 2017. El Secretario, JAIME VEGAS TORRES.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2017080279)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017 aprobaba con carácter inicial el Plan General Municipal de Casas de Don Pedro, así como el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 de su Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se expone al público por espacio de cuarenta y cinco días hábiles mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, diario "HOY" de Extremadura y en la sede electrónica de esta Corporación. Durante cuyo plazo que comenzará a computarse a contar desde el último de los anuncios en el Diario Oficial de Extremadura o periódico regional "HOY", podrá consultarse en esta Secretaría el documento diligenciado, pudiendo comparecer cuantos órganos y entidades administrativas se consideren afectados en defensa de los intereses públicos que tengan conferidos.

Casas de Don Pedro, 1 de marzo de 2017. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.